

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACION**INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL****DIRECCION PROVINCIAL DE TOLEDO****Notificación**

Se pone en conocimiento de la empresa abajo reseñada, que al intentar la notificación de la resolución adoptada en el expediente reconocimiento del 20 por 100 de incapacidad permanente total del trabajador don Alfonso Guerrero Sánchez, con D.N.I.: 3792081, ésta ha sido devuelta por el Servicio de Correos con la indicación de «desconocido», por lo que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que sirva de notificación se remite la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, así como al Ayuntamiento de la localidad para que sea expuesto en el tablón de anuncios del mismo.

Empresa: «Aguas de Toledo AIE». Domicilio: Calle Sixto Ramón Parro, número 7, Bajo. Localidad: 45001-Toledo. Cuenta cotización: 45/101969051.

A los efectos procedentes y como parte interesada en el procedimiento, se comunica resolución adoptada por esta Dirección Provincial en el expediente 07-500584 por la que se reconoce el incremento del 20 por 100 para pensionista de incapacidad permanente total mayores de cincuenta y cinco años, cuyo titular es don Alfonso Güero Sánchez, al ser esa empresa responsable por falta de medidas de seguridad e higiene en el trabajo en el recargo del 40 por 100 en las prestaciones derivadas de enfermedad profesional.

Contra esta resolución podrá interponer reclamación previa a la vía jurisdiccional ante esta Dirección Provincial en el plazo de los treinta días siguientes a la publicación del siguiente anuncio, de conformidad con lo establecido en el artículo 71 del texto refundido a la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por Real Decreto Legislativo 2 de 1995, de 7 de abril (B.O.E. de 11 de abril).

Se informa que para cualquier aclaración o consulta del texto íntegro de la citada resolución podrán dirigirse a la Dirección Provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social, callejón del Moro, número 4, en Toledo.

Toledo 28 de enero de 2011.—El Director Provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social de Toledo, Angel Vara del Moral.

N.º I.-1397